

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** informándole que la parte interesada presentó objeción al nuevo trabajo de partición presentado.

De conformidad con el artículo 118 del Código General del Proceso, los días 28 de abril, 05, 12, 19, 25, 26 de mayo, 02 y 09 de junio de la anualidad no corrieron como días hábiles en los términos judiciales debido a la **JORNADAS NACIONALES DE PROTESTA**. Sírvese proveer.

Manizales, 10 de junio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 0638

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Solicitante: ÁNGELA MARÍA MARÍN SALAZAR
Causantes: JUAN EVANGELISTA SALAZAR HERRERA Y
LEONOR VALENCIA MONTOYA
Radicado: 17001-40-03-005-2019-00794-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se le requiere al partidor designado para que en un término de ocho (08) días, rehaga nuevamente el trabajo de partición presentado y corrija los errores referenciados por la apoderada judicial de la parte solicitante en el escrito de objeciones.

Por secretaría, líbrese oficio comunicando la corrección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 084 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 11 de junio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaría